



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-52891466- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-52891466- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEMATEC S.R.L., Legajo N° 1.106, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioquímico Señor JORGE ADRIAN MEDINA HERRERA, Documento Nacional de Identidad N° 17.848.971, Matrícula Nacional N° 7.237, como Co-Director Técnico de la firma GEMATEC S.R.L., Legajo N° 1.106, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez N° 1.357, P.B., dpto. "A", Olivos, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-52891466- -APN-DGA#ANMAT